

TEMUCO, 19 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5726 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Concurso Regional de Pintura Contemporánea, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2025, que en esta oportunidad se realiza en su décimo tercera versión, tiene por propósito fundamental, convocar a los Artistas de todos los rincones de la Región de la Araucanía a participar con sus Obras pictóricas.

Que, este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación artística y año tras año, convoca a numerosos artistas visuales de distintas localidades de la Región de la Araucanía.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo importantísimo en el que se concentra la actividad plástica Regional, donde se reúnen, no tan solo artistas diversos, sino que también, a través de sus Obras, se puede evaluar y diagnosticar el desarrollo actual de las Artes Visuales en toda la Región de la Araucanía.

Que, sabido es, que las obras ganadoras, tanto el primer, segundo y tercer lugar del Concurso, pasan a formar parte del Patrimonio artístico de nuestro Municipio, bajo el concepto de "Adquisición", y que una vez determinadas por el Jurado, todas las obras seleccionadas, pasan a su vez, a formar parte de la gran Exposición que se realiza en la Galería Municipal de Arte, en el marco de la premiación respectiva.

Que, "Araucanía, de Cordillera a Mar", es un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de los Artistas Regionales, sino que, en cierta forma, como un claro diagnóstico de lo que está pasando con las Artes visuales, su desarrollo sistemático y constante, no tan solo en la capital regional, sino que en cada una de las localidades de la Araucanía.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del décimo tercer Concurso Regional de Pintura Contemporánea, "Araucanía, de Cordillera a Mar", 2025, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de \$5.150.000 (cinco millones, ciento cincuenta mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto de \$ 4.550.000 (cuatro millones, quinientos cincuenta mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte / \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al ítem 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte / Y \$ 200.000 (doscientos mil pesos), Otros Servicios Generales (Coffe breack-reunión con Jurado), al ítem 22.08.999.009, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb

Distribución:

Dirección de Turismo
Administración Municipal
Administración Galería Municipal de Arte
Departamento Gestión de Abastecimiento
Dirección de Control
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID: 3097934.